CONTRATO N°15/2013

COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Ing. Derlis Pio Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, nombrado por Resolución de la Junta Departamental del Caaguazú, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma STAR SHOP, domiciliada en la ciudad de Corone Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Fonseca Guzmán, con Cédula de Identidad N° 909.993, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	340	10	1	5	33.052.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.096.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°09/2013 Compra de Artículos de Limpieza, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernacion del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3231/2013.

5. ~~PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o~~ SERVICIOS.

Item	Codigo	Descripción	U/M	Cant.	Unitario	Total
1	47121806-001	Escurridor de goma para piso	unid.	150	3.500	525.000
2	47131503-001	Guante de goma para limpiar numero 8	unid.	50	3.000	150.000
3	47131603-001	Lana de acero	unid.	50	1.500	75.000
4	47131603-003	Esponja doble faz con virulana	unid.	50	1.500	75.000
5	53131608-001	Jabon de tocador en pan	unid.	50	5.000	250.000
6	47131604-002	Escoba de nylon con mango plástico	unid.	100	10.000	1.000.000
7	47131604-005	Escoba metalica para patio	unid.	60	3.500	210.000
8	47131802-002	Cera liquida Recipiente	unid.	500	8.000	4.000.000
9	47131803-002	Desinfectante liquido hipoclorito de sodio concentrado 4%	unid.	500	2.000	1.000.000
10	47131811-001	Jabón de lavar en pan coco puro	unid.	500	3.500	1.750.000
11	47131811-003	Jabón en polvo	unid.	500	6.500	3.250.000
12	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	unid.	500	3.000	1.500.000
13	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	unid.	500	5.500	2.750.000
14	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	unid.	500	8.000	4.000.000
15	47121702-003	Basurero de plastico con tapa	unid.	80	3.000	240.000
16	47131830-001	Lustra muebles	unid.	100	9.000	900.000
17	47131810-001	Detergente Liquido	unid.	700	2.500	1.750.000
18	47131502-006	Trapo para piso	unid.	700	2.500	1.750.000
19	47131502-005	Trapo de franela	unid.	200	2.500	500.000
20	47121701-006	Bolsas de Basuras de 100 litros	unid.	500	2.500	1.250.000
21	47121701-006	Bolsas de Basuras de 60 litros.	unid.	500	2.500	1.250.000
26	47121701-008	Bolsa de basura de 150 lts.	unid.	500	2.500	1.250.000
27	47121701-005	Bolsa de basura de 80 lts.	unid.	500	2.500	1.250.000
22	47121804-002	Balde de plastico grande 20 lts	unid.	100	15.000	1.500.000
23	47131611-001	Palita para basuras de plastico grande	unid.	50	6.000	300.000
24	47121702-001	Basurero de plastico con rejilla	unid.	100	3.500	350.000
25	47131605-002	Cepillo para inodoro	unid.	65	3.500	227.500
		TOTAL				33.052.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaranies treinta y tres millones cincuenta y dos mil quinientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 90 días posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. ~~FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.~~

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 10 días de julio de 2013.-

Ramón Fonseca Guzmán
Contratista

GOBERNACION DEL Y DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. Derlis Pio Godoy
Gobernador
Contratante